

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural número G/089/DIS/2000 a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V., para la zona geográfica de Guadalajara.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/906/00.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural número G/089/DIS/2000 a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V. para la Zona Geográfica de Guadalajara

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 19 de junio de 2000, esta Comisión dictó la resolución número RES/108/2000 para declarar ganador de la licitación pública internacional LIC-GAS-016-2000 para otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Guadalajara a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V.

El 21 de julio de 2000, la Comisión Reguladora de Energía otorgó, mediante la resolución número RES/144/2000, el permiso de distribución número G/089/DIS/2000 a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Manuel Avila Camacho número 40, piso 18, Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

El objeto del permiso es autorizar a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V. para que lleve a cabo la actividad de distribución de gas natural por medio de ductos en la Zona Geográfica de Guadalajara, la cual comprende los centros de población de Guadalajara, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan (**Diario Oficial de la Federación**, 4 de noviembre de 1999).

La propuesta de la empresa mencionada consistió en un Ingreso Máximo Inicial de 2.35 pesos por Gigacaloría y un nivel de cobertura de 180,558 clientes al quinto año, contado a partir de la fecha del otorgamiento del permiso, el cual tendrá una vigencia de 30 años.

Este permiso confiere a Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V. una exclusividad de doce años sobre la construcción del sistema de distribución y la recepción, conducción y entrega de gas dentro de la Zona Geográfica de Guadalajara. El periodo de exclusividad comenzará a partir del otorgamiento de este permiso.

Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, S.A. de C.V. realizará una inversión de 83.9 millones de dólares de los Estados Unidos de América en los primeros cinco años de operación.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso, podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía, así como en la página electrónica de la CRE (<http://www.cre.gob.mx>).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 del Reglamento de Gas Natural, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2000.-
El Secretario Ejecutivo, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 131705)